

LA SOCIEDAD Y LA JUSTICIA DAN LA RAZON A CCOO EN LA UTILIZACION DEL CORREO ELECTRÓNICO

Con el fallo favorable a los planteamientos de CCOO, emitido por la Audiencia Nacional de fecha 06/02/2001 se cierra el conflicto colectivo que COMFIA – CCOO. presentamos hace ahora un año contra BBVA por el filtro a que somete las comunicaciones electrónicas enviadas desde el servidor del sindicato a los afiliados y a la plantilla en general.

Primero fue la sociedad representada por las asociaciones de internautas, los medios de comunicación y la clase política quienes coincidieron con CCOO en que el uso del correo electrónico por los sindicatos en el seno de las empresas es un derecho que nadie puede objetar.

Ahora es la justicia, la Audiencia Nacional, quien avala nuestras tesis al dictar sentencia contra BBVA.

En su sentencia, los jueces no dejan lugar a dudas sobre el derecho sindical a informar tanto a los afiliados como a la plantilla a través del correo electrónico.

El debate social suscitado por este tema ya cuenta con un veredicto judicial. Las empresas no podrán ampararse en la propiedad de los medios para impedir la libertad en las comunicaciones a través de la red.

En su dictamen los magistrados entienden que la ley debe aplicarse de acuerdo con la realidad social que vivimos, por lo que el argumento empresarial de que los sindicatos debemos seguir comunicándonos con los trabajadores a través del tablón de anuncios o el papel, mientras la sociedad en general apuesta por las nuevas tecnologías, ha sido completamente rebatido.

La negativa empresarial a que internet entrara en los centros de trabajo como herramienta de comunicación de los trabajadores y sus sindicatos contrasta con el uso que hacen del mismo para la consecución del negocio. Este es el caso de BBVA que mientras alienta a sus empleados al uso exclusivo del correo electrónico en detrimento del papel y el teléfono en sus relaciones con la clientela y entre ellos mismos, obliga a los sindicatos a utilizar estos medios al impedirles el uso del correo en su trabajo diario.

Así como la consecución del tablón de anuncios fue un logro en la actividad sindical que hubo que ganar a las empresas, el correo electrónico ha sido otra nueva batalla que no amplía derechos existentes, simplemente adapta los antiguos a la nueva realidad social y que nuevamente las empresas han intentado usurpar a sus legítimos propietarios.

Aunque la sentencia de la Audiencia Nacional no amplía los derechos, sí zanja un debate en la sociedad. **La red no es patrimonio ni de gobiernos ni de empresas, es patrimonio de los ciudadanos.**

Este triunfo no es sólo de CCOO, es una victoria también de las asociaciones de internautas que llevan tiempo defendiendo los derechos de los ciudadanos en la red. Es también de los senadores que aprobaron por unanimidad la moción que propone el uso de internet en las empresa entre los trabajadores y sus sindicatos. Y también de los muchos medios de comunicación que en sus páginas han expresado abiertamente su opinión favorable a que la red sea patrimonio de la humanidad.

Desde CCOO felicitamos y agradecemos a todos y todas los que con su apoyo han hecho posible que la justicia emita el fallo que hace posible que hoy el correo electrónico sea ya un medio de comunicación y defensa de las libertades en las empresas.

Ahora sólo falta que por un lado el gobierno legisle y regule este derecho, y por otro que las empresas entiendan que no pueden seguir haciendo una interpretación restrictiva y partidaria de las leyes y negocien con la representación sindical el uso democrático del correo electrónico e internet en los centros de trabajo.

Madrid, 16 de febrero de 2001